

Líneas de extensión universitaria

DERECHO

DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



Contenido

Lineamientos de Extensión	3
Marco general	3
Objetivo.....	3
General.....	3
Específicos.....	3
Líneas de extensión prioritarias	3
Desarrollo Comunitario.....	3
Capacitación.....	3
Difusión	4
Actividad cultural	4
Voluntariado	4
Estructura de Gestión de la Extensión	4
Departamento de Extensión	4
Condiciones y procedimientos para el otorgamiento de recursos financieros	4
Condiciones de elegibilidad y criterios de asignación	4
Alineación Estratégica.....	4
Vinculación institucional.....	4
Presupuesto detallado	4
Procedimiento para la adjudicación de fondos	5
Presentación Formal	5
Evaluación por parte del Departamento de extensión.....	5
Adjudicación y Compromiso	5
Rendición de Cuentas	5
Difusión y publicación de las actividades de extensión	5

Lineamientos de Extensión

El plan de Extensión Universitaria de la carrera de Derecho de la Universidad Nihon Gakko comprenderá el desarrollo proyectos y acciones enfocadas a reforzar el aprendizaje académico de los/as estudiantes y la transmisión de conocimientos científicos y prácticos.

Marco general

Las actividades de extensión serán impulsadas, promovidas y desarrolladas por la carrera y deberá basarse en una necesidad detectada, por medio de un diagnóstico específico, utilizando para ello instrumentos de recolección de datos y su sistematización correspondiente.

Objetivo

General

- Promover el desarrollo de actividades de fortalecimiento de las capacidades personales y profesionales por medio de actividades de extensión universitaria en ámbitos de formación, capacitación y servicio a la comunidad educativa y sus partes interesadas.

Específicos

- Ofrecer oportunidades de formación y capacitación a la comunidad educativa y partes interesadas, con base a diagnósticos realizados.
- Promover la difusión del conocimiento científico y la publicación de materiales con rigor científico.
- Fortalecer los vínculos de la comunidad educativa con entes gubernamentales y sector privado para el trabajo interinstitucional y aprendizaje colaborativo a través de la extensión universitaria

Líneas de extensión prioritarias

Para concentrar los esfuerzos y recursos, la extensión en Derecho se focalizará en los siguientes ejes o naturaleza, las cuales sirven de marco para la presentación de proyectos y ejecución de actividades de extensión:

Desarrollo Comunitario

Prestaciones de servicios a la comunidad, intervenciones que apuntan a resolver necesidades o problemáticas del medio como: asistencia técnica, ayuda a comunidades vulnerables (niños, indígenas, ancianos), consultoría, asesoría, servicios profesionales.

Capacitación

Incluye actividades de transferencia de conocimientos que se dirigen a solucionar una necesidad de formación en el medio o en la Facultad. Cursos extracurriculares (programas de capacitación comunitaria, charlas educativas de interés social, económica, cultural y política de gestión administrativa), seminarios, foros, charlas, congresos, conferencias, paneles, simposios.

Difusión

Divulgación de temáticas de relevancia de la Universidad, publicaciones, transmisiones electrónicas (radio, Tv), revistas universitarias impresas, digitales, participación en actividades de investigación científica.

Actividad cultural

Acciones culturales y/o artísticas que promuevan el rescate, preservación y promoción de la cultura paraguaya y su vinculación con otras culturas y prácticas legales vigentes.

Voluntariado

Actividades de apoyo a iniciativas institucionales externas a la Universidad. Servicio voluntario en respuesta a solicitudes de entidades gubernamentales y no gubernamentales.

Estructura de Gestión de la Extensión

La gestión de extensión universitaria está a cargo de:

Departamento de Extensión

Responsable de la planificación estratégica, el seguimiento administrativo y la promoción de las actividades de extensión.

Condiciones y procedimientos para el otorgamiento de recursos financieros

La Universidad Nihon Gakko garantiza el soporte económico para el desarrollo de las actividades a través de la asignación específica de fondos dentro de su Presupuesto Institucional Anual.

El otorgamiento de estos recursos financieros destinados a la extensión (financiación de proyectos, apoyo a publicaciones, asistencia social) se regirá por las siguientes condiciones y procedimientos, asegurando la transparencia y la calidad de los proyectos:

Condiciones de elegibilidad y criterios de asignación

Alineación Estratégica

El proyecto deberá estar estrictamente enmarcado dentro de los ejes o naturaleza vigentes de la carrera y ser aprobado por el Departamento de Extensión.

Vinculación institucional

Las actividades de extensión deben ser lideradas por docentes y/o estudiantes activos de la Universidad Nihon Gakko, a fin de responder a necesidades internas o externas. Podrán participar los estudiantes de actividades de extensión a invitación de otras universidades, municipalidades, gobernaciones y gobierno central, previa aprobación del Departamento de Extensión y Dirección Académica

Presupuesto detallado

La solicitud de financiación debe ir acompañada de un plan financiero detallado que justifique el uso de los fondos solicitados (ej. materiales, equipamiento, servicios especializados, insumos para donaciones, etc.).

Procedimiento para la adjudicación de fondos

Presentación Formal

Las propuestas se presentarán formalmente a Departamento de Extensión, acompañadas del Formulario del Proyecto de Extensión y el Plan de Trabajo Presupuestado.

Evaluación por parte del Departamento de extensión

Los proyectos serán evaluados en su pertinencia. Se dará el visto bueno/aprobación, siempre que el proyecto contemple todos los requerimientos formales establecidos.

Adjudicación y Compromiso

La máxima autoridad académica o administrativa formalizará la adjudicación de los recursos. El/los responsable/s de la actividad de extensión asumirán el compromiso de ejecutar la actividad conforme a la planificación.

Rendición de Cuentas

Los fondos serán desembolsados de acuerdo con el cronograma establecido en el proyecto de extensión.

Difusión y publicación de las actividades de extensión

La Universidad establece la obligatoriedad de difundir las actividades de extensión, por los canales establecidos por la universidad. Los mecanismos incluyen:

- Presentación en las **Jornadas de extensión** a nivel institucional, nacional y/o internacional.
- Publicación en la **Revistas científicas, boletines de divulgación de la universidad u otros espacios académicos.**